

COMUNICADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Culiacán, Sinaloa, abril de 2020

Ante la inminencia de la contingencia mundial y tras la posterior declaratoria de pandemia por la propagación de coronavirus SARS-CoV-2 (Covid-19), por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Gobierno Federal determinó una serie de acciones aplicables a cada fase de la intensidad del brote.

Debido a la rapidez y multiplicación de los contagios comunitarios en los últimos días, el gobierno federal, a través de una transmisión digital dirigida a la población el día jueves 16 de abril del presente año, informó que se extenderá el plazo de distanciamiento social, por lo menos hasta el 30 de mayo de 2020, la cual aplica para las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la propagación de infectados.

De tal forma y atendiendo las recomendaciones de lo dispuesto en el decreto sobre las acciones a seguir por dicha Emergencia Sanitaria, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), dando continuidad a sus medidas preventivas institucionales acordadas previamente, considera prudente extender hasta el 30 de mayo sus acciones tendientes a reducir riesgos y evitar una propagación del coronavirus.

En ese sentido, el IEES hace hincapié en que se continuarán las actividades laborales ordinarias, bajo los preceptos que se indicaron en el acuerdo firmado el pasado 23 de marzo.